

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00062 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lina María López Bolívar y otros
Demandado	Servicios de Construcción con Maquinaria y Equipo S.A.S. y Otros
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.

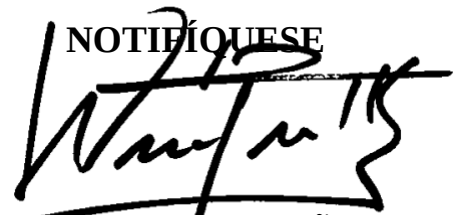
Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente documentación allegada por la apoderada judicial de los codemandados CARLOS MARIO MENESES SCHROEDER y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CON MAQUINARIA Y EQUIPO S.A.S sigla MAYEQ S.A.S., con los que acredita la citación remitida al señor Oscar Darío Zapata Henao, agente de procedimiento placa 293 con Funciones de Policía Judicial adscrito a la Secretaría de Movilidad de Medellín, afectos de que comparezca a la audiencia programada para los días 06, 07 09 y 10 de diciembre de 2021(Archivo 37 C. 01 Expediente Digital); no obstante, se informa que hasta el momento no se ha recibido comunicación electrónica por parte del citado informando su dirección electrónica, a efectos de que concurra de forma virtual a la referida audiencia. Se advierte que, conforme lo dispone el inciso primero del art. 217 del CGP, es la parte interesada en la práctica de dicha prueba quien debe procurar la comparecencia del testigo.

De otro lado, allega la referida profesional del derecho, oficio *202130517406* del 19 de noviembre de 2021, emanado de la Alcaldía de Medellín, dando respuesta a nuestro oficio No. 1686 del 31 de agosto de 2021, en el que informa las condiciones de la intersección carrera 64AA (autopista norte) entre calles 120 y 121, sector las Brisas, para el día 29 de octubre de 2019, como prueba decretada por este Despacho (Archivo 38 C. 01 Expediente Digital); documento que se incorpora y pone en conocimiento de las partes, a efectos de que puedan

ejercer su derecho de contradicción dentro del término de ejecutoria del presente proveído.

NOTIFÍQUESE



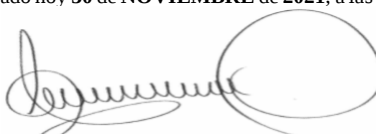
WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JF

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 185 fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 30 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21bb93fd2b39784f8954371a7a6afd882e8f08c91ff80e6d7b0fdf479681a8be
Documento generado en 29/11/2021 11:52:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>